



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO - CLAUDIA RIVERA DE LIVET "

ELTES - 160



I. EMPRESA SOCIEDAD (Identificación de la Actividad Económico)

Identificación de la Actividad Económica	
CASA MATRIZ	
OTRO	
S.R.L.	
Testimonio de Constitución	Fecha de Constitución
2980/2022	2022-09-19

I.2 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nacional	Extranjero	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
☐	☐	☒	☐	☐	☐	
N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
2890519	LA PAZ	RIVERA		LIVET	CLAUDIA	
N° de Poder Legal		N° de la Notaría		Fecha		
1321/2022		12		2022-09-19		

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.
SI PRESENTÓ	2025-05-31	531881025	04/09/2026
PMC	Balance de Apertura y/o Última Gestión	Vigencia De Seguros Contra Accidentes Personales(SOLO OPERADORAS DE TURISMO)	
2980/2022	19/09/2022	2025-09-06	

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: CLAUDIA RIVERA DE LIVET

CALLE	DIRECCION		N°
CALLE	CALLE 28B		10
ENTRE	Y	ZONA	EDIFICIO
ESQUINA CALLE 4 SECTOR LA BARQUETA	A UNA CUADRA DEL COLEGIO CIBA	ACHUMANI	LAS CARABELAS
DEPTO./OF./LOCAL	TELEFONO	EMAIL	
3B	69797431	claudiariveraftb@gmail.com	



**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE
LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA SOCIEDAD - OPERADORA DE
TURISMO " - CLAUDIA RIVERA DE LIVET**



ELTES - 160

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA	f) VIGENCIA CREDENCIAL GUÍA DE TURISMO AUTORIZADO POR GADLP(SÓLO OPERADORAS DE TURISMO)
SI PRESENTÓ	2025-09-01

DECLARACIÓN JURADA

Yo, CLAUDIA RIVERA con C.I. 2890519 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

----- FIRMA		FECHA: 5-11-24 12:20:12 PM
----------------------------------	--	---

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.